



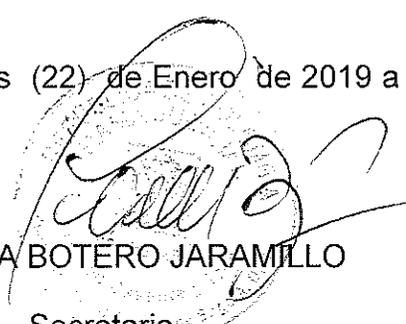
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
Carrera 57 No 43-91
COMPLEJO JUDICIAL CAN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE
BOGOTA D.C:

HACE CONSTAR

Que las anteriores reproducciones fotostáticas constantes en 41 folios, son primera copia, prestan mérito ejecutivo, hace tránsito a cosa juzgada e/ y son idénticas a su original, fueron tomadas de la ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA promovida por ALBA LUCIA REYES ARENAS en contra de DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA identificado con el Rad. 11001-33-43-063-2016-000549-00-. Así mismo se hace constar que la sentencia de primera instancia proferida el 13-10-2017 quedo debidamente ejecutoriada el 23-11-2018 tres días después de comunicada decisión de segunda instancia fechada del 14-11-2018.

La presente se expide el veintidós (22) de Enero de 2019 a solicitud de la parte demandante.


CAROLINA BOTERO JARAMILLO
Secretaria